

OF. UDAF-DP-147-2018
Guatemala, 05 de junio del 2018

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

05 JUN 2018

Firma: _____ Hora: 16:14
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Stanley:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

El motivo del presente es para remitir la documentación correspondiente a modificación presupuestaria tipo: INREC, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

-Comprobante C02 No. 290, en estado: APROBADO.

-Documentación de soporte

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular nos suscribimos de Usted.

Atentamente,


Licda. Angela Carina Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -



Vo.Bo.


Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Consta de 16 folios inclusive.
C.c. Archivo

RESOLUCION No. DS-21-2018
GUATEMALA, 22 DE MAYO DE 2018

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación por ampliación presupuestaria, dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de: **Ciento treinta y siete mil quinientos cuarenta y ocho Quetzales exactos (Q.137,548.00)**, en las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica" del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. UDAF-DP-067-2018 de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018), recomienda que se emita el presente para su aprobación de considerarse pertinente, la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número: doscientos noventa (290), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que se indica en base a Resolución No. 024/2018 de la Unidad de Planificación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, que dentro de la modificación presupuestaria identificada con comprobante CO2 No. Doscientos noventa (290), no modifica metas físicas derivado a que esta modificación tiene como finalidad dar los recursos necesarios a fin de viabilizar el adecuado funcionamiento institucional.

POR TANTO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

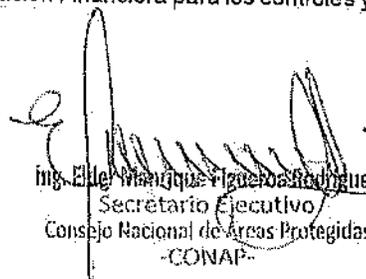
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", por un monto de: **Ciento treinta y siete mil quinientos cuarenta y ocho Quetzales exactos (Q.137,548.00)**.

SEGUNDO: Autorizar los movimientos presupuestarios de los productos y subproductos especificados mediante comprobante de Reprogramación Consolidación No.34 del Sistema de Gestión SIGES.

TERCERO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Unidad de Administración Financiera para los controles y registros correspondientes.


ing. Elde Wariique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-





DICTAMEN No. UDAF-DP-067-2018

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

ASUNTO: Se solicita Dictamen Financiero para modificación presupuestaria a fin de trasladar los fondos correspondientes a regularización de saldos del mes de mayo (INREC), a fin de cumplir con ello en los compromisos de este Consejo.

Atentamente se remite el presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Áreas Protegidas", como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

"Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar".

El Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente:

"Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018..."

El Artículo No. 06 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete", establece lo siguiente:

"Artículo No. 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete,..." con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

El Artículo No. 09 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete" con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, establece lo siguiente:

Artículo 09. Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social. Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresa Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable de tales obligaciones.

El Artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, establece lo siguiente:

"Artículo No. 12. Presupuesto de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolles el reglamento respectivo, esta identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entre el sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con fuentes de financiamiento y el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público."

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, "Ley de Áreas Protegidas", establece:

a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-



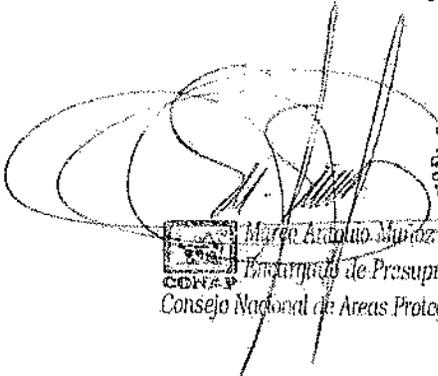
III. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Que el Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente: "Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, en donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...", estableciendo una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para dicho ejercicio, divididos en Gasto de Funcionamiento por una cantidad total de Ciento tres millones cuatrocientos veintiún mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.103,421,234.00), y Gastos de Inversión por la cantidad de Un millón ciento dieciséis mil setecientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.1.116.766.00), lo que hace un gran total de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q.104,538,000.00).

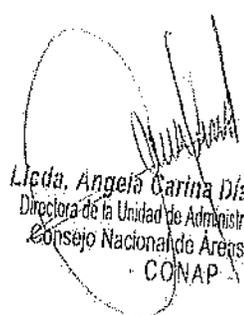
IV. OPINION:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, OPINA:

1. Que se cuenta con las disponibilidades a fin de realizar la modificación presupuestaria para la regularización de saldos, por un monto total de: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.137,548.00), de las asignaciones del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2018.
2. El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, de conformidad a lo anteriormente expuesto, opina que es procedente emitir la Resolución que en derecho corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados.
3. Que es procedente la emisión del presente Dictamen, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.


 Marco Antonio Muñoz
 Encargado de Presupuesto
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas


 CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO -UDAF-
 GUATEMALA - CONAP


 Lidia, Angela Carina Diaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -


 CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
 DIRECCIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF-
 GUATEMALA, C.A. -CONAP-

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22 5 2018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DS-21-2018		22 5 2018			290
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PHY-ACT-QHM-REN-UGRO-FP-ORGR-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-111-0101-29-0101-0011	ENERGIA ELÉCTRICA	-502.00	-502.00
11130016-31-00-000-010-000-112-0101-29-0101-0011	AGUA	-293.00	-293.00
11130016-31-00-000-010-000-142-0101-29-0101-0011	RETES	-1,100.00	-1,100.00
11130016-31-00-000-010-000-199-0101-29-0101-0011	OTROS SERVICIOS	-17,800.00	-17,800.00
11130016-31-00-000-010-000-211-2201-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-1,250.00	-1,250.00
11130016-31-00-000-010-000-212-0101-29-0101-0011	GRANOS, PORRAJES, CONCENTRADOS Y	-59,896.00	-59,896.00
11130016-31-00-000-010-000-241-0101-29-0101-0011	PAPEL DE ESCRITORIO	-43,226.00	-43,226.00
11130016-31-00-000-010-000-243-0101-29-0101-0011	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-4,484.00	-4,484.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1301-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,575.00	-1,575.00
11130016-31-00-000-010-000-298-0101-29-0101-0011	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-7,422.00	-7,422.00
TOTAL =>		-137,548.00	-137,548.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	5	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	5	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2.	RESOLUCION	DS-21-2018.		22	5	2,018	290
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRV-ICT-ORR-REN-UGRD-FP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-111-1501-29-0101-0011	ENERGÍA ELÉCTRICA	502.00	502.00
11130016-31-00-000-010-000-112-0108-29-0101-0011	AGUA	293.00	293.00
11130016-31-00-000-010-000-142-1703-29-0101-0011	FLETES	1,100.00	1,100.00
11130016-31-00-000-010-000-199-1703-29-0101-0011	OTROS SERVICIOS	17,800.00	17,800.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1704-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,250.00	1,250.00
11130016-31-00-000-010-000-212-1703-29-0101-0011	GRANÓS, FORRAJES, CONCENTRADOS Y	59,896.00	59,896.00
11130016-31-00-000-010-000-241-0108-29-0101-0011	PAPEL DE ESCRITORIO	11,848.00	11,848.00
11130016-31-00-000-010-000-241-0701-29-0101-0011	PAPEL DE ESCRITORIO	2,571.00	2,571.00
11130016-31-00-000-010-000-241-0901-29-0101-0011	PAPEL DE ESCRITORIO	2,169.00	2,169.00
11130016-31-00-000-010-000-241-1101-29-0101-0011	PAPEL DE ESCRITORIO	868.00	868.00
11130016-31-00-000-010-000-241-1302-29-0101-0011	PAPEL DE ESCRITORIO	2,671.00	2,671.00
11130016-31-00-000-010-000-241-1601-29-0101-0011	PAPEL DE ESCRITORIO	2,571.00	2,571.00
11130016-31-00-000-010-000-241-1703-29-0101-0011	PAPEL DE ESCRITORIO	9,679.00	9,679.00
11130016-31-00-000-010-000-241-1704-29-0101-0011	PAPEL DE ESCRITORIO	1,370.00	1,370.00
11130016-31-00-000-010-000-241-1801-29-0101-0011	PAPEL DE ESCRITORIO	2,571.00	2,571.00
11130016-31-00-000-010-000-241-1901-29-0101-0011	PAPEL DE ESCRITORIO	4,337.00	4,337.00
11130016-31-00-000-010-000-241-2201-29-0101-0011	PAPEL DE ESCRITORIO	2,571.00	2,571.00
11130016-31-00-000-010-000-243-0108-29-0101-0011	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	448.00	448.00
11130016-31-00-000-010-000-243-0701-29-0101-0011	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	138.00	138.00
11130016-31-00-000-010-000-243-0901-29-0101-0011	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	36.00	36.00
11130016-31-00-000-010-000-243-1101-29-0101-0011	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	306.00	306.00
11130016-31-00-000-010-000-243-1302-29-0101-0011	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	801.00	801.00
11130016-31-00-000-010-000-243-1601-29-0101-0011	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	523.00	523.00
11130016-31-00-000-010-000-243-1703-29-0101-0011	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	879.00	879.00
11130016-31-00-000-010-000-243-1901-29-0101-0011	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	870.00	870.00
11130016-31-00-000-010-000-243-2201-29-0101-0011	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	483.00	483.00
11130016-31-00-000-010-000-262-0901-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	960.00	960.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1501-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	480.00	480.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1703-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.00	5.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	5	2,018
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	5	2018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2.	RESOLUCION	DS-21-2018		22	5	2018	290
				dia	mes	año	

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

11130016-31-00-000-010-000-262-1801-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130.00	130.00
11130016-31-00-000-010-000-298-0901-29-0101-0011	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,050.00	2,050.00
11130016-31-00-000-010-000-298-1501-29-0101-0011	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,800.00	1,800.00
11130016-31-00-000-010-000-298-1601-29-0101-0011	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	40.00	40.00
11130016-31-00-000-010-000-298-1703-29-0101-0011	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,230.00	3,230.00
11130016-31-00-000-010-000-298-1801-29-0101-0011	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	302.00	302.00
TOTAL ==>		137,548.00	137,548.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	5	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	5	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-21-2018		22	5	2,018	290.
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA</u>	-137,548.00		137,548.00	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-137,548.00		137,548.00	
0011 REGALÍAS E HIDROCARBUROS		-137,548.00		137,548.00
TOTAL		-137,548.00		137,548.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-137,548.00	137,548.00
	DESARROLLO HUMANO	-137,548.00	137,548.00
TOTAL:		-137,548.00	137,548.00

DESCRIPCIÓN: Consolidación: 111300162170/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	5	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DS-21-2018	22	5
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		290		

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCION AMBIENTAL		-137,548.00	137,548.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-137,548.00	137,548.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	137,548.00
TOTAL:			-137,548.00	137,548.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-137,548.00	137,548.00
TOTAL:	-137,548.00	137,548.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SI-PRY-ACT-ORR-REN-UGFO-FF-ORGF-COIR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-COIR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	5	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	5	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DS-21-2018	22	5
		2018		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				290

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-EG-SP-PHY-ACT-OBIG-REN-AGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL: ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

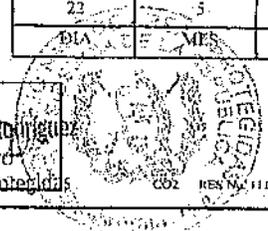
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	5	2018
DIA	MES	AÑO



Licda. Angela Carina Diaz Contrera
 Licda. Angela Carina Diaz Contrera
 Director - Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP

Ing. Eider Enrique Figueroa Rodriguez
 Ing. Eider Enrique Figueroa Rodriguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 05/06/2018
		HORA : 9:19:37
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INREC	024/2018	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-137,548.00	-137,548.00
003-002-0005 Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia									
31	00	000	010	000	100	29		-19,695.00	-19,695.00
31	00	000	010	000	200	29		-117,853.00	-117,853.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	137,548.00	137,548.00
003-002-0005 Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia									
31	00	000	010	000	100	29		19,193.00	19,193.00
31	00	000	010	000	200	29		115,573.00	115,573.00
003-002-0008 Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)									
31	00	000	010	000	100	29		502.00	502.00
31	00	000	010	000	200	29		2,280.00	2,280.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACION DE SALDOS (INREC), CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

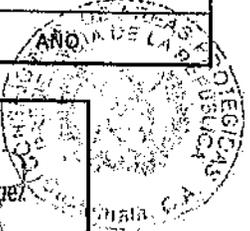
FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



Licda. Angela Cynthia Diaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -

ing. Elder Mauricio Guerrero Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 05/06/2018 HORA : 9:19:37 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 34
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/05/2018
CLASE MODIFICACION: INREC	024/2018	REPROGRAMACION: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	-137,548.00	134,766.00
003-002-0008	Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)	0	2,782.00
Total		-137,548.00	137,548.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-137,548.00	137,548.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-137,548.00	137,548.00
0011-REGALÍAS E HIDROCARBUROS		-137,548.00	137,548.00
Total		-137,548.00	137,548.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

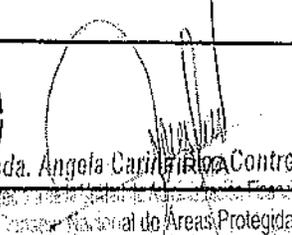
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS (INREC), CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.

DESCRIPCIÓN

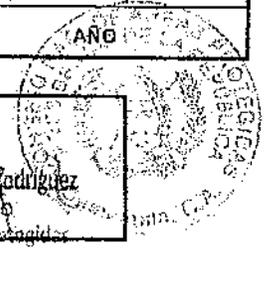
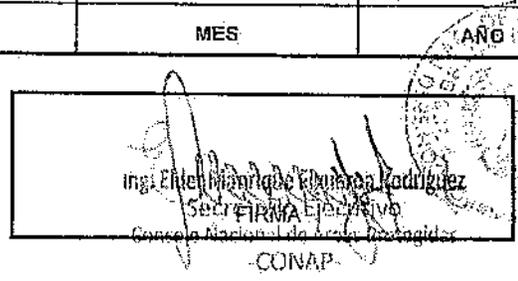
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

 Dca. Angela Carolina Contreras

 Eitel Fernando Escobar Rodríguez

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 05/06/2018
		HORA : 9:19:37
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 34
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INREC	024/2018	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
217	31	00	000	010	000	003-002	Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) y la diversidad biológica conservados	No modifica metas físicas
217	31	00	000	010	000	003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	No modifica metas físicas
217	31	00	000	010	000	003-002-0008	Opniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)	No modifica metas físicas

Centros de Costo Consolidados
 1381-16; 1540-18; 1599-18; 1620-20; 1621-26; 2687-18; 2728-17; 3075-43; 3076-16; 3590-16; 5171-27; 12706-10; 12707-16;

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS (INREC), CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

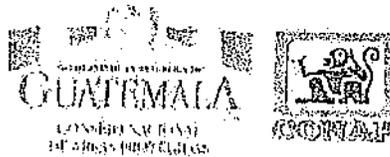
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



 Sra. Angela Cabra Diaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 CONAP



 Ing. Eider Mantique Figueroa
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 CONAP



RESOLUCIÓN 024/2018
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Guatemala 21 de mayo de dos mil dieciocho.

Considerando

Que la Dirección de la Unidad de Administración Financiera, con fecha 18 de mayo de 2018 envió oficio No, DP-UDAF-132-2018, con comprobantes SIGES

débitos		
Centro de costo	Comprobante	monto
Administración Central	43	Q. 134,723.00
Noroccidente	27	Q. 1,575.00
Suroriente	16	Q. 1,250.00
Total débitos		Q. 137,548.00
créditos		
Centro de costo	Comprobante	monto
Altiplano central	18	Q. 2,709.00
Metropolitana	19	Q. 12,589.00
Noroccidente	28	Q. 3,472.00
Altiplano occidental	18	Q. 5,215.00
Petén	25	Q. 92,589.00
Nororiente	18	Q. 3,003.00
Parque Nacional Laguna del Tigre	15	Q. 2,620.00
Verapaces	16	Q. 3,134.00
Verapaces (Salamá)	10	Q. 2,782.00
Oriente	17	Q. 5,207.00
Suroriente	17	Q. 3,054.00
Costa sur	20	Q. 1,174.00
Total créditos		Q. 137,548.00

(consta de 31 folios incluyendo el oficio de envío), donde informa sobre la modificación presupuestaria tipo destinada a la regularización de saldos correspondientes al mes de mayo 2018 dentro de la fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" por un monto de ciento treinta y siete mil quinientos cuarenta y ocho quetzales exactos (Q. 137,548.00), y solicita se indique si dicha modificación presupuestaria genera modificación de metas físicas programadas, de acuerdo a los comprobantes SIGES que adjunta al oficio.

Considerando

Que en el análisis efectuado se establece que la reprogramación presupuestaria indicada busca regularizar los saldos correspondientes al mes de mayo 2018 de CONAP.



Considerando

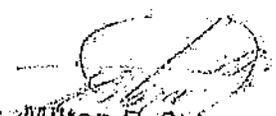
Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017", el artículo 5 en el inciso b) "Establece que cuando se hace una modificación presupuestaria y no implique una reprogramación de metas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces",

Por tanto

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

Esta Unidad de Planificación
RESUELVE

- I. Con base en la información presentada se considera que la modificación presupuestaria indicada en el oficio DP-UDAF-132-2018, con comprobantes SIGES: 43 Administración Central; 27, 28 Noroccidente; 16, 17 Sureste; 18 Altiplano central; 19 Metropolitana; 18 Altiplano occidental; 25 Petén; 18 Nororiente; 15 Parque Nacional Laguna del Tigre; 16 Verapaces; 10 Verapaces (Salamá); 17 Oriente; 20 Costa sur; no requiere modificación de metas físicas.
- II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera.
- III. Que esta resolución no autoriza la modificación de metas físicas.


Lic. Milton R. Cabrera
Asesor Profesional en Planificación y
Programación


Vo.Bo. Iván Antonio Salazar Sosa
Director
Unidad de Planificación